

**RESOLUCIÓN UPTP 112/2025
ANEXO I**

**REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY****CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

Artículo 1. El propósito de este reglamento es el de establecer un marco de referencia de las actividades de extensión universitaria.

Artículo 2. La extensión universitaria es la implementación de actividades de relación y comunicación bidireccional entre la universidad y la sociedad, relacionadas con la formación integral del estudiante, que permite fomentar el compromiso social, generar y transferir conocimientos, brindar asistencia, entre otras, en el ámbito de la profesión. (ANEAES, 2018, “Criterios de Calidad para las Ingenierías”).

Artículo 3. La extensión universitaria en la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay (UPTP) tiene como objetivo principal la aplicación de conocimientos generados en la universidad para satisfacer las necesidades de la sociedad, creando en la comunidad conciencia crítica y mejorando las condiciones de vida de la población. A su vez, estas actividades complementan las competencias académicas y profesionales adquiridas en el ámbito universitario.

Artículo 4. El Departamento de Extensión Universitaria es el responsable de establecer las políticas y estrategias de la extensión universitaria, con el fin de facilitar el logro de los objetivos.

**CAPÍTULO II
PLANEAMIENTO DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

Artículo 5. Se definen líneas de acción que servirán como referencia para la formulación de propuestas de programas y/o proyectos no arancelados, los cuales serán desarrollados por el estudiante, docente y/o graduado para beneficio de comunidades externas a la UPTP. Las líneas de acción son:

- a. Difusión de conocimiento.
- b. Excelencia académica.
- c. Aprendizaje-servicio.
- d. Relaciones interinstitucionales.
- e. Otras actividades establecidas y aprobadas.

**RESOLUCIÓN UPTP 112/2025
ANEXO I**

**CAPÍTULO III
DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES**

Artículo 6. Los integrantes de la UPTP podrán presentar propuestas de proyectos de extensión universitaria en forma interdisciplinaria o multidisciplinaria. Asimismo, se podrán presentar proyectos en forma conjunta con otras instituciones externas y unidades académicas, a través de carreras de grado, programas de investigación y de extensión universitaria.

Artículo 7. Los proyectos de extensión universitaria se alinearán a los objetivos de cada una de las carreras. Las “Actividades de Extensión y Asignación de Horas por Extensión” se encuentran detalladas en el Anexo I.

Artículo 8. Las actividades de extensión universitaria ofrecidas por la Taiwan Tech en la República de China (Taiwán) podrán ser incluidas como parte del programa de intercambio entre la National Taiwan University of Science and Technology (Taiwan Tech) y la UPTP, siempre y cuando estén dentro del marco de las líneas de acción establecidas por la UPTP. Las actividades de extensión universitaria realizadas en Taiwán deberán ser las ofertadas por la Taiwan Tech y deberán contar con evidencia que comprueben la realización de dichas actividades como ser certificados, cartas firmadas y/o selladas expedidas por la Taiwan Tech.

Artículo 9. Con el propósito de unificar criterios en la elaboración de programas y proyectos de extensión universitaria, se requerirá la presentación de un formulario de aprobación de la actividad a ser realizada. Todas las actividades deberán ser complementadas con los documentos establecidos en el Anexo I, para poder ser contabilizadas como horas de extensión.

Artículo 10. La participación en actividades extracurriculares como congresos, talleres, simposios, foros, paneles, charlas, conferencias, videoconferencias, exposiciones, eventos culturales, artísticos y deportivos y otras que no sean relevantes al desarrollo educativo no serán reconocidas como extensión universitaria, salvo que éstas sean desarrolladas por el estudiante para el beneficio recíproco de la comunidad educativa y externa de la UPTP.

Artículo 11. Los proyectos de extensión universitaria podrán ser financiados con:

- a) Fondos institucionales de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio económico en el cual se aprobaron las mismas.
- b) Transferencias de Instituciones Públicas o Privadas.
- c) Donaciones.
- d) Otros aportes.

RESOLUCIÓN UPTP 112/2025
ANEXO ICAPÍTULO IV
DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 12. Un estudiante deberá tener cumplida una cantidad total mínima de treinta y dos (32) horas reloj en actividades de extensión universitaria, como parte de los requisitos para su egreso de alguna de las carreras de grado impartidas por la UPTP.

Artículo 13. La asignación de horas de extensión universitaria de la UPTP se basará en la escala descrita en el Anexo I: “Actividades de Extensión y Asignación de Horas por Extensión”, que acompaña al presente reglamento.

CAPÍTULO V
DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES Y DE LOS GRADUADOS

Artículo 14. La UPTP promoverá la participación de los docentes en actividades de extensión universitaria.

Artículo 15. La UPTP apoyará la participación voluntaria de los graduados en los programas y proyectos de extensión universitaria, de carácter interdisciplinario.

CAPÍTULO VI
REGISTRO Y CONSTANCIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Artículo 16. Para el cómputo y acreditación de las horas de extensión universitaria, los interesados deberán presentar el formulario de evaluación final para aprobación al Departamento de Extensión Universitaria.

Artículo 17. El Departamento de Extensión Universitaria llevará un registro estandarizado para la carga de las horas de extensión requeridas y será el encargado de realizar las evaluaciones y preparar los informes requeridos.

CAPÍTULO VII
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 18. El presente Reglamento de Extensión Universitaria entrará en vigencia y será de aplicación obligatoria para los estudiantes ingresantes a partir de la cohorte 2024 en adelante.

RESOLUCIÓN UPTP 112/2025

ANEXO I

Artículo 19. Los casos no contemplados en el reglamento de extensión universitaria serán estudiados y resueltos por la Dirección de Pasantías y Extensión Universitaria, con el apoyo del Comité Académico de la UPTP.

ANEXO

Actividades de Extensión y Asignación de Horas por Extensión

Ejes Estratégicos	Actividades	Horas asignadas	Documentos requeridos
Eje 1: Difusión de conocimiento	Presentación en formato oral de trabajos de investigación y otros proyectos académicos	5 horas	● Aprobación de proyecto de extensión universitaria ● Carta de aceptación para la presentación ● Evidencia de participación ● Reporte de 4 páginas sobre la experiencia y su impacto en la formación académica y profesional del estudiante.
	Presentación en formato de póster de trabajos de investigación y otros proyectos académicos	3 horas	● Aprobación de proyecto de extensión universitaria ● Carta de aceptación para la presentación ● Evidencia de participación ● Reporte de 4 páginas sobre la experiencia y su impacto en la formación académica y profesional del estudiante.
Eje 2: Excelencia Académica.	Publicación de trabajos de investigación en revistas científicas con revisión de pares.	15 horas	● Aprobación de proyecto de extensión universitaria ● Carta de aceptación del trabajo de investigación para publicación ● Copia del trabajo aceptado y publicado. ● Reporte de 4 páginas sobre la experiencia y su impacto en la formación académica y profesional del estudiante.
	Organización y participación de foros estudiantiles de enriquecimiento académico (presentaciones de trabajos/proyectos académicos, intercambio de experiencias en Taiwán, grupos de estudio)	5 horas	● Aprobación de proyecto de extensión universitaria ● Evidencia de participación ● Reporte de 4 páginas sobre la experiencia y su impacto en la formación académica y profesional del estudiante.

RESOLUCIÓN UPTP 112/2025

ANEXO I

Ejes Estratégicos	Actividades	Horas asignadas	Documentos requeridos
Eje 3: Aprendizaje-servicio	Tutorías en las áreas de matemáticas y ciencias.	3 horas por sesión de tutoría	● Aprobación de proyecto de extensión universitaria ● Evidencia de participación ● Reporte de 4 páginas sobre la experiencia y su impacto en la formación académica y profesional del estudiante.
	Tutorías o capacitación empresarial o industrial en temas afines a las carreras ofertadas	3 horas por sesión de tutoría	● Aprobación de proyecto de extensión universitaria ● Evidencia de participación ● Reporte de 4 páginas sobre la experiencia y su impacto en la formación académica y profesional del estudiante.
	Organización y participación activa en eventos de carácter científico de acercamiento con la comunidad (Ferias de ciencias, hackathones, etc.)	5 horas	● Aprobación de proyecto de extensión universitaria ● Carta de aceptación para la presentación ● Evidencia de participación ● Reporte de 4 páginas sobre la experiencia y su impacto en la formación académica y profesional del estudiante.
Eje 4: Relaciones interinstitucionales	Organización y participación activa de simposios educativos de intercambio de conocimientos.	5 horas	● Aprobación de proyecto de extensión universitaria ● Evidencia de participación ● Reporte de 4 páginas sobre la experiencia y su impacto en la formación académica y profesional del estudiante.
	Organización y participación activa en proyectos de investigación interinstitucionales (con fines de publicación o presentación)	5 horas	● Aprobación de proyecto de extensión universitaria ● Evidencia de participación ● Reporte de 4 páginas sobre la experiencia y su impacto en la formación académica y profesional del estudiante.